



CONSEJO REGIONAL PASCO

4393

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"
"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA"

ACUERDO N° 059 – 2007 - G.R. PASCO/CR

Pasco, 20 de diciembre de 2007

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día once de diciembre del año dos mil siete, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

El OFICIO N° 355 – 2007 - G.R.PASCO – PRES/GGR de fecha 20 de diciembre, INFORME N° 0587 – 2007 - G.R.PASCO – GRPPAT/SGPT de fecha 20 de diciembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el inciso c) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica: son atribuciones del Consejo Regional, aprobar el Plan Anual y el presupuesto Regional Participativo, en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado y de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del estado y a las leyes anuales del Presupuesto General de la República y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal;

Que, mediante INFORME N° 0587-2007-G.R.PASCO – GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita la aprobación del Presupuesto del Sector Público para el año 2008;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15°, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° de la misma ley, este Consejo Regional;

ACUERDA:

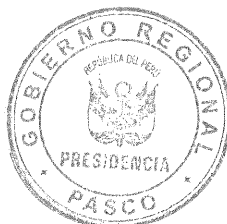
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto del Sector Público para el año 2008 de la siguiente manera:

- Recursos Ordinarios	S/. 185'322,839.00
- Recursos Directamente Recaudados	S/. 4'361,222.00
- Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras	S/. 77'849,853.00
Total :	S/. 267'533,914.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su cumplimiento.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONALDr. Félix Rivera Serrano,
PRESIDENTE